



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 114-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 08 de febrero de 2023

**VISTO:** El Informe N°02-2023-JEIFT-dqm/EPIA-FI-UNAJMA de fecha 27 de enero de 2023, del Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Presidente del Jurado Evaluador, mediante el cual remite el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, estando apto para la sustentación del bachiller en Ingeniería Agroindustrial **DANITZA QUINA MAMANI** y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, mediante **Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA** de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el **Art. 76.-** Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma.

Que, en el **Art 77.-** Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programando para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado.

Que con Resolución N°387-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 29 de octubre 2020, se aprueba la Designación de la Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez como Asesora y del Ing. Thomas Ancco Vizcarra como Co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **DANITZA QUINA MAMANI**;

Que, con Resolución N° 399-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre del 2020, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis e informe final del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **DANITZA QUINA MAMANI**;



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 114-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, con Resolución N° 002-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 05 de enero de 2021, se aprueba el Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**; con el siguiente detalle:

Título de la Tesis	“EFECTO DE LA SACAROSA, MALTODEXTRINA Y MIEL DE ABEJA POR OSMODESHIDRATACIÓN CON IMPREGNACIÓN AL VACÍO EN LA RETENCIÓN DE VITAMINAS, CAPACIDAD ANTIOXIDANTE Y COLOR DEL SACHATOMATE (Solanum betaceum Cav)”	
Autor de la Tesis	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial <b>DANITZA QUINA MAMANI</b>	
Asesor	Ing. Gina G. Toro Rodríguez	
Co-asesor	Msc. Thomas Ancco Vizcarra	
Jurado Evaluador	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa MSc. Denis Hernán Gutiérrez Martínez MSc. Dianeth Buleje Campos	Presidente Primer Miembro Segundo Miembro

Que, con Informe N°02-2023-JEIFT-dqm/EPIA-FI-UNAJMA de fecha 27 de enero de 2023, del Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, remite el dictamen de aprobación del Informe Final de trabajo de investigación el cual se encuentra apto para la sustentación, estableciendo la fecha de sustentación;

**Fecha:** Jueves 16 de febrero del 2023

**Hora:** 10:00 am

**Lugar:** Auditorio de la EPIA-UNAJMA o enlace virtual via Meet (según situación de la Coyuntura social del País).

Que, en atención al Informe N°02-2023-JEIFT-dqm/EPIA-FI-UNAJMA; el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el acto de sustentación** de la bachiller de Ingeniería Agroindustrial **DANITZA QUINA MAMANI** con el siguiente detalle:

**Fecha:** Jueves 16 de febrero del 2023

**Hora:** 10:00 am

**Lugar:** Auditorio de la EPIA-UNAJMA o enlace virtual via Meet (según situación de la Coyuntura social del País).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO